

inau**inau**

| Resolución | Expediente | Acta N° |
|-------------------|-------------------|----------------|
| 3862/2021 | 58440/021 | 2021/0058 |

VISTO: lo aprobado por resolución de Directorio N° 0302/2021 de fecha 3 de febrero de 2020, en cuanto a establecer una partida fija de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) nominales, destinadas al pago del Incentivo por Rendimiento (Presentismo) del Instituto (numeral 6° del Resuelve);

RESULTANDO: que el Directorio acordó un incremento de \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil) al mencionado Incentivo, pasando el mismo a un monto de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil);

CONSIDERANDO: que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión informa que existe capacidad presupuestal para financiar el incremento acordado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY


RESUELVE:

1º) **ESTABLÉCESE** un incremento de \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil) a la partida fija destinada al pago del Incentivo por Rendimiento (Presentismo) del Instituto (establecida por numeral 6° del Resuelve de la resolución de Directorio N° 0302/2021 de fecha 3 de febrero de 2020), la cual pasa a ser por un monto de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) nominales.

2º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, APEP, remítase copia a Comunicación Institucional para su difusión a todos los Servicios de Capital e Interior y publicaciones correspondientes; cumplido siga a División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para su conocimiento, demás efectos correspondientes y oportuno archivo.

APG/SP

Fecha Acta: 30/12/2021 - Numero Acta: 2021/0058



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU